

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3230** *PALCRIS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CRISPAL PELUQUEROS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se le comunica que el 15 de abril de 2021, las Juntas de socios de PALCRIS, S.L., y de CRISPAL PELUQUEROS, S.L., decidieron la fusión por absorción de CRISPAL PELUQUEROS, S.L., por PALCRIS, S.L.

Por tanto, PALCRIS, S.L., adquiere, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de CRISPAL PELUQUEROS, S.L., que queda disuelta, habiéndose aprobado los Balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2021.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la recepción de este comunicado.

Madrid, 15 de abril de 2021.- El Administrador único de "Palcris, S.L.", Alfonso Martínez Bernal.- La Administradora única de "Crispal Peluqueros, S.L.", María Cristina Martínez Bernal.

ID: A210033001-1